



DECRETO N° 72 /

CHIGUAYANTE, 25 ENE. 2013

**VISTOS** : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el artículo 8 y 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno N°49, 50, 51 de Director Liceo B - 37; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

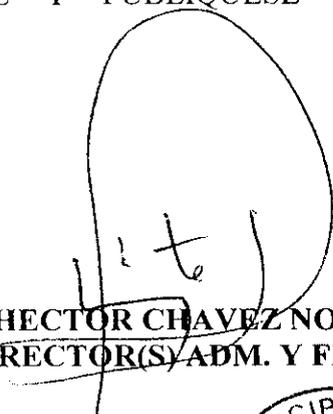
**DECRETO:** 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de Convenio Marco, para la adquisición "Material para Taller JEC", correspondiente a Material de Uso y Consumo destinado a Liceo B - 37 a los proveedores **Librería Giorgio Empresa y Cía. Ltda. RUT: 76.943.080-6, Carlos Alberto Palma Rivera y Otros Ltda. RUT: 76.596.570-5 y Comercial Sercodata Ltda. RUT: 77.339.180-7** actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de "Material para Taller JEC", correspondiente al Material de Uso y Consumo para Liceo B - 37 a los proveedores **Carlos Alberto Palma Rivera y Otros Ltda. RUT: 76.596.570-5**, por un monto de US\$ 191,59 Impuesto Incluido, **Librería Giorgio Empresa y Cía Ltda. RUT: 76.943.080-6** por un monto de 71.465 Impuesto Incluido y **Comercial Sercodata Limitada RUT: 77.339.180-7** por un monto de \$ 29.185 Impuesto incluido, según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3°. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22.04 denominada "Materiales de Uso y Consumo Corriente"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

  
  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR(S) ADM. Y FINANZAS

HCHN/LTS/LFP/CSN/abq  
**Distribución:**  
- Alcaldía.  
- Secretaría Municipal.  
- Dirección de Control.  
- Daem (2).  
- Archivo.

